

Análisis global de la evolución de las tierras andaluzas*

José González Delgado

1. INTRODUCCION

En este trabajo, se analizan los cambios habidos en las explotaciones agrarias de Andalucía, a partir de los datos básicos que proporcionan los Censos agrarios de los años 1962, 1972 y 1982.

Nos proponemos observar los movimientos acaecidos en una serie de magnitudes relativas a las explotaciones, como superficie censada, superficie cultivada y no cultivada, número de explotaciones agrarias con tierra, superficie agrícola utilizada, parcelación, distribución según la condición jurídica del empresario y los regímenes de tenencia de la tierra, para deducir las conclusiones más relevantes en cada una de aquéllas y su impacto final sobre la concentración de la tierra. Con ello, se pretende dar una panorámica suficientemente amplia de la dinámica de las explotaciones andaluzas, durante veinte años, para profundizar en la comprensión de temas tan debatidos desde hace años en Andalucía, tales como los que se refieren a la equidistribución de la tierra y su tenencia.

En cuanto a la metodología seguida, es necesario indicar que, los diversos intervalos de los Censos, se han reducido a seis: menos de 3 Ha.; de 3 a 9,9 Ha.; de 10 a 29,9 Ha.; de 30 a 99,9 Ha.; de 100 a 299,9 Ha., y 300 Ha. y más, por considerarlos suficientes para el estudio en cuestión.

Mediante resúmenes en los Cuadros pertinentes, se recogen las distribuciones porcentuales de las correspondientes magnitudes, a fin de conseguir

* Este artículo sintetiza parte del trabajo "La dinámica de la tierra en Andalucía", Sevilla 1990.

una comparación fácil y representativa, tanto entre Censos, como entre tamaños de explotaciones y entre valores de magnitudes de la misma distribución.

2. CAMBIOS EN LA SUPERFICIE CENSADA, EN LA CULTIVADA Y EN EL NUMERO DE EXPLOTACIONES.

Es preciso advertir que, no todos los cambios observables a través de los Censos, han de corresponder necesariamente a variaciones estructurales del sector agrario andaluz, ya que hemos de tener muy en cuenta las diferentes metodologías utilizadas en la elaboración de cada uno de aquéllos. Así, observaremos con frecuencia, algunas discrepancias evolutivas en el Censo de 1972.

La superficie censada aparece con un aumento del 4,2%, entre 1962 y 1972, pero desciende el 3,1%, de 1972 a 1982, en buena parte imputable al desarrollo de las zonas urbanas e industrializadas.

Respecto a las tierras labradas, es sensible la reducción de un 7,3%, entre los Censos de 1972 y 1982, con una importante caída de 285.744 Ha., resultado coherente con el progreso tecnológico del sector primario, en los últimos años. En 1982, la superficie cultivada es sólo de 3.632.171 Ha.. El cambio entre primero y segundo Censos, es de 59.155 Ha. labradas de incremento, aumentando también la superficie no labrada en 275.365 Ha.

Puede observarse la discrepancia entre Huelva y Almería (con el 25,8% y el 29,8% de superficie labrada, respectivamente), y Sevilla y Córdoba (que tienen el 61,4% y el 61,0%). Los dos núcleos provinciales se separan ampliamente de la superficie media labrada en Andalucía (48,9%).

Por otra parte, la superficie no labrada pasa de 4.301.518 Ha. a 4.334.478 Ha., con un aumento de 32.518 Ha. (0,76%), entre 1972 y 1982. Puede inferirse que, poco más del 11% del descenso de la superficie cultivada, ha pasado a engrosar el bloque de tierras no labradas; el resto, 253.226 Ha., ha debido ser absorbido por el crecimiento de las ciudades. EL Censo de 1982 recoge el nuevo término de S.A.U. (Superficie Agrícola Utilizada), que integra los conceptos de tierras labradas, prados, praderas y pastizales, y representa 4.353.058 Ha., superando a las tierras cultivadas en 720.787 Ha. Esta nueva magnitud recoge la realidad de las tierras dedicadas a la actividad agrícola-ganadera, con mayor

precisión que el anterior grupo único de tierras labradas. El número de explotaciones sube un 3,11% de 1962 a 1972, para volver a crecer un 0,19% en 1982. A lo largo de las dos décadas se observa un apreciable incremento (13.214 explotaciones), evolución no seguida en el conjunto agrario español, que tuvo un decrecimiento paulatino de alrededor de un 19%, en dicho período. La explicación de este hecho puede estar, en la división de explotaciones de mayor extensión, especialmente entre los dos primeros Censos, que induce a pensar en una caída de la concentración de las explotaciones agrarias en Andalucía.

3. EVOLUCION DE LA DISTRIBUCION DEL NUMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES, SEGUN TAMAÑO.

Las pequeñas explotaciones, inferiores a 3 Ha., representan el mayor colectivo, en los tres Censos, variando entre el 51,4% y el 53,1% de 1962 a 1982, que significa una consolidación de su creciente hegemonía. Asimismo, estas explotaciones representaban el 3% de la superficie en 1962 y el 3,3% en 1982. Por otra parte, las explotaciones entre 3 y 10 Ha. incrementan su participación numérica (del 26,3% al 26,7%) y la superficial (del 7,3% al 7,4). Por tanto, las explotaciones menores de 10 Ha. se han expandido a costa de las comprendidas entre 10 y 300 Ha., que sufrieron una caída, en su número y en la participación superficial. Las mayores de 300 Ha., mantuvieron su proporción numérica, pero incrementaron la superficie relativa. Desaparecen, pues, explotaciones de tamaño medio, que pasan a engrosar la cuantía y superficie de las de los dos intervalos más pequeños, así como la superficie de las de los dos intervalos más pequeños, así como la superficie de las correspondientes al intervalo de "300 Ha. y más".

Puede hablarse de ascenso en la concentración de las explotaciones, ya que tienen menos de 10 Ha., el 77,7% de las explotaciones en 1962, el 78,2% en 1972 y el 79,8% en 1982. Con referencia a 1982, las explotaciones comprendidas entre 10 y 100 Ha. son el 17,3%, en tanto que las de 100 a 300 Ha. suponen el 1,9% y las mayores de 300 Ha. el 1,0%.

Este desequilibrio distributivo aparece también al observar que las explotaciones de menos de 3 Ha., en 1982, representan el 53,1% del total de explotaciones, con una correspondencia superficial del 3,3%; si bien las explotaciones de "300 Ha. y más", ocupan el 48,9% de la superficie y sólo significan

el 1,0% en número, relativo a las distribuciones porcentuales acumuladas. Así, en 1982, las explotaciones inferiores a 10 Ha. representan el 79,8% y ocupan el 10,7% de la superficie total; las menores de 100 Ha. significan el 97,1% y disponen del 35,0% de la extensión; las inferiores a 300 Ha. suponen el 99,0% de las explotaciones y ocupan el 51,1% de la superficie.

Es de destacar que, entre 1962 y 1982, hubo una apreciable reducción

Cuadro A
Distribución acumulada de las distribuciones porcentuales del número y superficie de las explotaciones con Tierra

Tamaño Explotaciones (Ha.)	Distribución acumulada explotaciones			Distribución acumulada superficie		
	1962	1972	1982	1962	1972	1982
Menos de 3	51,4	51,3	53,1	3,0	3,1	3,3
De 3 a 9,9	77,7	78,2	79,8	10,3	10,4	10,7
De 10 a 29,9	91,4	91,3	92,0	22,0	21,3	21,1
De 30 a 99,9	97,0	97,0	97,1	36,7	36,3	35,0
De 100 a 299,9	99,0	99,0	99,0	53,3	53,0	51,1
300 y más	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

del número y superficie de las explotaciones de tamaños comprendidos entre 10 y 300 Ha. Posiblemente, la explicación puede deducirse de la todavía alta demografía de las zonas rurales andaluzas, que favorece la persistencia de las pequeñas explotaciones (menores de 10 Ha.), pero es previsible una pérdida de población agraria en el futuro, a la que seguirá una caída del número de explotaciones pequeñas, con engrosamiento de las comprendidas en los intervalos de tamaño medio.

Un índice que manifiesta cierta mejoría en la concentración, es la evolución de la superficie media total de las explotaciones andaluzas, que pasa de 19,61 Ha. en 1962, a 19,95 Ha. en 1972, y a 19,29 Ha. en 1982.

4. LA EXTENSION DE LAS TIERRAS LABRADAS Y NO LABRADAS.

Separamos el comportamiento de las tierras labradas del de las incultas, a fin de analizar su diferenciación, entre sí y con el total de tierras.

Los desequilibrios distributivos son de inferior relevancia en las tierras cultivadas y éstas muestran menor concentración. Por el contrario, las tierras no labradas, ofrecen mayores desequilibrios en la distribución, que las labradas y las totales. Para 1982, en las tierras cultivadas, el predominio de las explotaciones menores de 3 Ha. es manifiesto, llegando al 53,6%, con una proporción superficial del 6,7%, doble de la extensión ocupada por análogas explotaciones de las tierras totales. Las explotaciones de 3 a 10 Ha., que significan el 27,0%, se extienden al 14,1% de la superficie, también aproximadamente el doble que para la totalidad de las tierras. Comportamiento similar tienen las explotaciones de 10 a 30 Ha. A partir de aquí, se aprecia más intensamente el desequilibrio distributivo, pues las explotaciones de 30 a 100 Ha. son el 4,9% en número y ocupan el 21,4% de la superficie; las pertenecientes al intervalo de 100 a 300 Ha. tienen poca entidad numérica (1,7%), pero suponen el 19,5% de extensión superficial, y, finalmente, las explotaciones mayores de 300 Ha., con una proporción del 0,6%, llegan a ocupar el 20,1% de la superficie, menos de la mitad de lo que detentan las explotaciones de igual intervalo en las tierras totales.

Se observa un fuerte contraste en la distribución de las tierras no labradas. Las explotaciones inferiores a 3 Ha. tienen alta representación cuantitativa (29,3%), pero integran muy escasa superficie (0,5%). Hasta las 100 Ha., las explotaciones tienen mayor representación numérica que superficial (el 11,2% ocupan el 7,6% de la superficie), pero para las fincas de más de 100 Ha., se invierten los términos: el porcentaje cuantitativo es menor que el superficial (5,6% y 13,3% para el intervalo de 100 a 300 Ha. y 3,7% con 73,0% para "300 Ha. y más". Para este último intervalo, es para el que más explícitamente se manifiesta la preponderancia de la elevada concentración en las tierras no cultivadas. Parece más adecuado el seguimiento de la equidistribución de las tierras cultivadas y no de las tierras totales, dada la distorsión que provocan en la concentración, las tierras incultas, que en general carecen de suficiente fertilidad con las tecnologías del momento.

Las distribuciones acumuladas para los porcentajes de tierras labradas y no labradas, reflejan las interferencias que introducen las tierras incultas en la equidistribución. En el Censo de 1982, las explotaciones inferiores a 10 Ha. suponen que:

- * Para las tierras cultivadas, el 80,6% de las explotaciones ocupan el 20,8% de la superficie.

Cuadro C
**Distribución de la superficie agrícola utilizada (S.A.U.) según tamaño de las explotaciones,
 en Censo 1982**

<i>Tamaño explotaciones</i>	S.A.U. (Ha)	S.A.U. (%)	Distribución acumulada%
Menos de 3	245.589	5,6	5,6
De 3 a 9,9	523.840	12,0	17,6
De 10 a 29,9	689.047	15,8	33,4
De 30 a 99,9	836.160	19,2	52,6
De 100 a 299,9	828.797	19,1	71,7
300 y más	1.229.614	28,3	100,0
TOTALES	4.353.057	100,0	---

* Para la totalidad de tierras, el 79,8% de las explotaciones se extienden al 10,7% superficial.

* Para las tierras incultas, el 59,3% integran el 2,2% de la extensión.

Asimismo, las explotaciones menores de 30 Ha., significan que:

* En las tierras labradas, el 92,8% de aquéllas tienen el 39,0% de la superficie.

* En las tierras totales, el 92,0% ocupan el 21,1% de la extensión.

* En las tierras no labradas, el 79,5% alcanzan sólo el 6,1% superficial.

También se aprecia que las explotaciones no superiores a 100 Ha., suponen que:

* Para las tierras labradas, el 97,8% ocupan el 60,4% de la superficie.

* Para todas las tierras, el 97,1% integran el 35,0% superficial.

* Para las tierras incultas, el 90,7% se extienden al 13,7% de la superficie.

La Superficie Agrícola Utilizada (S.A.U.), por otra parte, presenta una concentración algo mayor que la de las tierras cultivadas, para el Censo de 1982. En cuanto a S.A.U., las explotaciones menores de 10 Ha. suponen el

17,6% de la superficie (20,8% en las tierras cultivadas); las inferiores a 30 Ha., ocupan el 33,4% superficial (39,0% en las cultivadas); las menores de 100 Ha. integran el 52,6% de la superficie (60,4% en las labradas); las explotaciones inferiores a 300 Ha. ocupan el 71,7% de la extensión superficial (79,9% en las cultivadas); y, por último, las mayores de 300 Ha., representan el 28,3% de la superficie (20,1% en las labradas).

Es muy ilustrativa la comparación de porcentajes superficiales ocupados por las explotaciones superiores a 300 Ha., que para 1982 indica:

- * En las tierras incultas, tales explotaciones representan el 73,0%.
- * En las tierras totales, el 48,9%.
- * En la S.A.U., el 28,3%.
- * En las tierras labradas, el 20,1%.

Por tanto, no carece de objetividad decir que, en Andalucía, las tierras cultivadas no muestran una concentración elevada, si bien no se puede decir lo mismo respecto a las tierras no labradas, en las que hay un fuerte predominio de las explotaciones superiores a 300 Ha. El comportamiento de la S.A.U. es intermedio, con tendencia a seguir a la tierra cultivada.

Para las tierras labradas, la explotación media evoluciona de 9,77 Ha. en 1962 a 9,19 Ha. en 1982, con clara tendencia al descenso de la concentración. El fenómeno es inverso para las tierras incultas, ya que la superficie media de las explotaciones sube de 38,21 Ha. en 1962 a 44,58 Ha. en 1982, aunque aparece asimismo, una tendencia a la disminución entre 1972 (45, 73 Ha.) y 1982.

5. ANALISIS DE LA PARCELACION DE LAS EXPLOTACIONES.

El Cuadro D es el exponente de la distribución de las explotaciones andaluzas, según el número de parcelas, a lo largo de los tres Censos.

Cuadro D
Distribución de las explotaciones con tierra, según número de parcelas.

Nº Parcelas por explotación	Censo 1962		Censo 1972		Censo 1982	
	Nº explotac.	Porcentaje	Nº explotac.	Porcentaje	Nº explotac.	Porcentaje
1	142.401	35,4	169.408	41,1	171.927	41,6
2 a 3	129.123	32,1	129.471	31,4	141.810	34,3
4 a 5	58.434	14,5	54.218	13,2	51.798	12,6
6 a 9	45.476	11,3	39.611	9,6	33.481	8,1
10 a 14	16.926	4,2	13.538	3,3	9.852	2,4
15 a 19	5.390	1,3	3.492	0,8	2.504	0,6
20 a 29	3.060	0,8	1.952	0,5	1.270	0,3
30 a 49	1.084	0,3	512	0,1	385	0,1
50 o más	248	0,1	127	0,0	78	0,0
TOTALES	402.142	100,0	412.329	5,0	413.105	100,0

Entre 1962 y 1982, el porcentaje de explotaciones con una sola parcela pasa del 35,4% al 41,6%; con "2 a 3" parcelas, se eleva del 32,1% al 34,3%. Es decir, las explotaciones con menos de cuatro parcelas se incrementan del 67,5% al 75,9%, en tanto que ha disminuido el número de explotaciones con más de 4 parcelas, lo que significa una importante reducción del grado de parcelación. Las explotaciones que tienen entre 4 y 15 parcelas, y suponían el 30% en 1962, representan un 23,1% en 1982. Finalmente, las explotaciones con un número de parcelas superior a 15, en el Censo de 1982, presentan escasa significación, el 1% exactamente, que ratifica la sensible caída de la parcelación en Andalucía, durante los veinte años intercensales. La caída del grado de parcelación es una de las características de mayor relieve acaecidas a lo largo de los tres Censos, para el conjunto de las explotaciones agrarias andaluzas y redundará muy favorablemente sobre el cambio estructural, los costes de producción, y la eficacia de la gestión empresarial.

6. EVOLUCION DE LA DISTRIBUCION DE LAS EXPLOTACIONES, SEGUN LA CONDICION JURIDICA DEL EMPRESARIO.

Por no recogerse esta distribución en el Censo de 1962, el estudio se limita a los dos últimos Censos. También hemos de aclarar que, en el Censo de 1982 no aparece la condición de "proindiviso", que existía en el de 1972, por integrarla en la de "persona natural" o física.

De acuerdo con los datos censales de 1972, de las 412.329 explotaciones, un total de 407.360 tienen como titular una persona física o natural (incluidos los proindivisos) y sólo 4.969 están a cargo de empresarios asociativos o comunitarios. Para 1982, de las 413.105 explotaciones, 410.142 corresponden a personas naturales y 2.963 a otros titulares.

La distribución porcentual nos permite deducir una serie de consecuencias importantísimas. En 1972, el 98,8% de los empresarios agrarios son personas naturales y el resto (1,2%), son asociativos o comunitarios. Mayor aún es el peso específico de las personas físicas en 1982, al significar el 99,28%, con un residual del 0,72% para los demás empresarios.

Si separásemos las explotaciones tituladas por empresarios no personas naturales, los datos relativos a la concentración y distribución de la tierra, resultarían muy diferentes y, probablemente, bastante más objetivos y de mayor homogeneidad en los casos de realizar comparaciones interterritoriales. No deja de ser sintomático que en 1972, el 1,2% de los empresarios sean no personas naturales, y posean la titularidad del 22% de la superficie agraria andaluza, es decir, de las 8.220.000 Ha. censadas, 1.807.421 Ha. no se explotaban por personas físicas. La interferencia de sólo dos condiciones jurídicas, como las Entidades Públicas y las Sociedades, queda explícita al indicar que, suponiendo el 0,8% del número de explotaciones, ocupan el 19,8% de la superficie. El tamaño medio de las explotaciones nos sirve de referencia fidedigna sobre la concentración de la tierra, y ese valor medio alcanza la siguientes cifras:

- Para las personas naturales:	14,75 Ha.
- Para las personas naturales (incl. proindiv.)	15,74 Ha.
- Para las Sociedades:	257,33 Ha.
- Para las Entidades Públicas:	815,20 Ha.
- Para el total de empresarios:	19,94 Ha.

No cabe duda que las Sociedades y mucho más las Entidades Públicas, contribuyen muy decisivamente en el aumento de la concentración de la tierra andaluza.

Para el Censo de 1982, se agrava lo manifestado antes. Las personas naturales son titulares del 99,28% de las explotaciones agrarias, pero únicamente significan el 71,13% de la superficie, cuando el resto de las condiciones

jurídicas tienen el 0,72% de las explotaciones e integran el 28,87% de la extensión superficial. El peso específico de los titulares no personas naturales, afecta negativamente la concentración o equidistribución de la tierra. De las 7.966.749 Ha. censadas, las personas físicas son titulares de 5.666.503 Ha. solamente, y entre Sociedades y Entidades Públicas titulan 2.216.619 Ha.; o sea, estas dos últimas condiciones jurídicas, representando el 0,6% de las explotaciones, detentan el 27,83% de la superficie.

Los tamaños medios de las explotaciones tituladas por algunas condiciones jurídicas, en 1982, son las que siguen:

- Para las personas naturales:	13,82 Ha.
- Para las Sociedades:	542,75 Ha.
- Para las Entidades Públicas:	1.299,33 Ha.
- Para el total de los empresarios:	19,29 Ha.

Todos los índices obtenidos del Censo 1982, son más desfavorables para los empresarios asociativos o comunitarios, que los deducidos del Censo 1972, desde la perspectiva de la concentración de la tierra.

La superficie media de las explotaciones cuyos titulares son Entidades Públicas, es 94 veces mayor que las de las personas naturales, y las de las Sociedades, 39 veces, para el Censo de 1982.

Para analizar esta desigual distribución, veamos el Cuadro E donde se recogen los porcentajes del número de explotaciones, por tamaño y según la condición jurídica del empresario. Con referencia al Censo de 1982, las proporciones de explotaciones tituladas por personas naturales van disminuyendo al aumentar el tamaño de las mismas; así, el 53,4% de aquéllas tienen superficies inferiores a 3 Ha.; el 26,8% están comprendidas entre 3 y 10 Ha., y así sucesivamente, hasta ver que sólo el 0,6% tienen superficies superiores a 300 Ha. Respecto a las Entidades Públicas, el 4% de las explotaciones tienen menos de 3 Ha.; el 6,2% están entre 3 y 10 Ha.; el 16,5% entre 100 y 300 Ha.; y el 53,7% tienen más de 300 Ha.

Cuadro E

Distribución porcentual del número de explotaciones, según condición jurídica del empresario y tamaño, en Censos 1972 y 1982

Condición jurídica	TAMAÑO EXPLOTACIONES (Ha.)												Totales (número)	
	Menos de 3		De 3 a 9,9		De 10 a 29,9		De 30 a 99,9		De 100 a 299,9		300 y más		1972	1982
	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1872	1982	1972	1982
Pers. natural	51,6	53,4	27,2	26,8	13,1	12,3	5,6	5,1	1,8	1,8	0,7	0,6	369.674	410.142
Proindivisos	43,3	--,-	22,7	--,-	13,0	--,-	10,2	--,-	5,9	--,-	4,0	--,-	10.686	-----
Sociedades	36,7	8,8	12,2	8,1	11,8	8,0	12,1	15,7	10,8	20,4	16,4	39,0	2.073	1.319
Agrup. Priv.	21,7	20,2	16,1	12,6	12,4	9,9	17,2	19,8	19,1	17,5	13,5	20,0	267	263
Entid. Públ.	31,7	4,0	12,3	6,2	7,1	7,9	8,7	11,7	9,1	16,5	31,1	53,7	1.341	1.155
Comunal	58,4	7,1	14,4	10,7	9,4	14,3	6,5	14,3	4,8	28,6	6,5	25,0	627	28
Otras condiciones	58,9	40,4	17,2	18,2	10,0	13,1	6,1	9,6	13,3	7,1	4,5	11,6	661	198
													412.329	413.105

El resumen es, que las personas naturales titulan explotaciones cuya gran mayoría es de pequeña dimensión (menos de 10 Ha.); pero las personas no físicas, son titulares de explotaciones de gran tamaño.

La distribución porcentual de la superficie de las explotaciones, por tamaño y condición jurídica del empresario, se pone de manifiesto en el Cuadro F. Las personas naturales, para el Censo de 1982, con explotaciones inferiores a 10 Ha., tienen el 19,4% de la superficie a 300 Ha.; las personas naturales participan en el 30,4% de la superficie, mientras que las Sociedades ocupan el 90,99% y las Entidades Públicas tienen el 96,66% de la superficie. Según el mismo Censo, las personas no naturales, están casi ausentes en las explotaciones de menos de 30 Ha., cuando las personas naturales tienen el 29,5% de su superficie explotada. Pero las explotaciones superiores a 300 Ha. son las preferidas por las Sociedades (un 91% de su superficie), y las Entidades Públicas (un 97%).

7. LOS REGIMENES DE TENENCIA DE LA TIERRA Y LA DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE.

Veamos ahora la dinámica seguida durante los tres Censos por la distribución de superficie, según los regímenes de tenencia de la tierra.

El régimen de propiedad se mantiene con pocas variaciones, oscilando del 74,8% en 1962, al 76,8% en 1972, y al 74,9% en 1982, respecto a la superficie. El arrendamiento también cambia poco, pasando del 14,1% en 1962 al 13% en 1982, con tendencia a su reducción superficial relativa. Es la aparcería, el régimen que muestra una clara orientación de retroceso, moviéndose del 7,9% en 1962, al 4,5% en 1972 y al 3% en 1982. Respecto al conjunto definido como "otros regímenes", se mantiene al mismo nivel en los dos primeros Censos para triplicarse, en 1982, su participación superficial. El régimen Comunal de vecinos, tiene escasa presencia y en retirada.

Una profundización en el análisis, sobre la distribución de la superficie de las explotaciones, según el tamaño y los distintos regímenes de tenencia, por regímenes, se hace a partir del Cuadro G.

En las explotaciones menores de 100 Ha., la propiedad intensifica su participación, en los veinte años de los tres Censos, creciendo más en las de

Cuadro F
Distribución porcentual de la superficie de las explotaciones, según condición jurídica del empresario y tamaño en Censos 1972 y 1982

		TAMAÑO EXPLOTACIONES (Ha.)												
Condición jurídica	Menos de 3		De 3 a 9,9		De 10 a 29,9		De 30 a 99,9		De 100 a 299,9		300 y más		Totales (número)	
	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1972	1982	1972	1982
Pers. natural	4,7	4,6	9,9	10,3	14,8	14,6	19,6	19,1	20,2	21,0	31,2	30,4	5 851,207	5 666,500
Proindivisos	1,0	--	2,3	--	4,6	--	10,5	--	19,7	--	61,9	--	571,362	-----
Sociedades	0,1	0,02	0,3	0,08	0,8	0,27	2,7	1,71	7,4	6,93	88,7	90,99	533,442	715,888
Agrup. Priv.	0,2	0,11	0,5	0,36	1,3	0,84	6,2	5,60	21,1	15,23	70,7	77,85	46,3333	52,103
Entid. Públ.	0,0	0,00	0,1	0,03	0,2	0,10	0,6	0,54	2,1	2,37	97,0	96,96	1 093,188	1 500,723
Comunal	0,5	0,02	0,8	0,12	1,6	0,58	3,5	2,23	8,4	13,05	85,2	84,00	65,036	13,076
Otras condiciones	0,5	0,52	0,9	1,10	1,6	2,36	3,2	5,64	5,3	14,48	88,6	75,90	69,436	18,445
													8 220,014	7 966,735

Cuadro G							
Distribución porcentual de la superficie, según el tamaño de las explotaciones y los distintos regímenes de tenencia, por regímenes.							
TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES							
Régimen de tenencia	Menos de 3	De 3 a 9,9	De 10 a 29,9	De 30 a 99,9	De 100 a 299,9	300 y más	Totales (Ha.)
<i>Censo 1962</i>							
Propiedad	2,9	6,6	10,1	13,5	16,1	50,8	5.896.265
Arrendamiento	3,0	7,6	12,8	16,6	21,6	38,4	1.111.059
Apacería	3,6	11,9	23,0	14,4	15,4	21,7	625.556
Reg. Comunal	--,-	--,-	--,-	--,-	--,-	--,-	-----
Otros Regim.	3,5	10,7	16,4	11,1	9,2	49,1	252.575
<i>Censo 1972</i>							
Propiedad	3,5	7,6	10,6	14,2	15,9	48,2	6.316.248
Arrendamiento	2,0	6,1	11,8	17,9	22,4	39,8	1.232.714
Apacería	2,5	8,3	18,0	29,0	21,6	20,6	368.541
Reg. Comunal	0,4	1,2	1,7	5,5	10,3	80,9	48.132
Otros Regim.	0,9	5,2	5,2	3,0	4,0	81,7	254.357
<i>Censo 1982</i>							
Propiedad	4,0	8,3	10,7	13,9	15,7	47,4	5.967.112
Arrendamiento	1,7	6,0	11,9	19,2	23,5	37,7	1.033.629
Apacería	2,2	6,1	14,4	29,0	29,8	18,5	240.806
Reg. Comunal	11,0	11,1	36,7	18,4	22,8	0,0	3.741
Otros Regim.	0,5	2,1	4,1	1,5	4,3	87,5	721.458

menos de 10 Ha. Para más de 100 Ha., la significación de las explotaciones en propiedad, se contrae, y pasa del 50,8% en 1962, al 48,2% en 1972 y al 47,4% en 1982.

En arrendamiento, las explotaciones de menos de 30 Ha. reducen su intensificación porcentual; las comprendidas entre 30 y 100 Ha., la incrementan y las mayores de 300 Ha. experimentan un aumento en 1972 para descender claramente en 1982. La aparcería tiene características evolutivas propias. Las explotaciones inferiores a 30 Ha., reducen su proporción superficial de un Censo al siguiente; las comprendidas entre 30 y 300 Ha., tiene expansión; y las superiores a 300 Ha. la reducen. El régimen Comunal manifiesta un fuerte

aumento en su significación superficial, de 1972 a 1982, para todos los intervalos de explotaciones inferiores a 300 Ha.; en las superiores a 300 Ha. se pasa de una proporción del 80,9% en 1972 a la total desaparición en 1982. El grupo de "otros regímenes", presenta importantes descensos generalizados, para todas las explotaciones menores de 300 Ha.; en cambio, tiene un crecimiento paulatino desde el 49,1% en 1962, al 87,5% en 1982, para las mayores de 300 Ha.

Por otra parte, es factible desarrollar otras consideraciones a partir del Cuadro H, en el que se recogen los porcentajes superficiales de los distintos regímenes de tenencia, pero por intervalos.

Cuadro H						
Distribución porcentual de la superficie, según el tamaño de las explotaciones y los distintos regímenes de tenencia, por intervalos.						
TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES						
Régimen de tenencia	Menos de 3	De 3 a 9,9	De 10 a 29,9	De 30 a 99,9	De 100 a 299,9	300 y más
<i>Censo 1962</i>						
Propiedad	72,9	67,9	64,4	68,5	72,5	81,4
Arrendamiento	14,2	14,5	15,5	15,9	18,4	11,6
Apacería	9,6	12,9	15,6	13,2	7,4	3,7
Reg. Comunal	--,-	--,-	--,-	--,-	--,-	--,-
Otros regim.	3,8	4,7	4,5	2,4	1,7	3,3
TOTALES (Ha.)	237.206	577.573	921.553	1.158.961	1.307.933	3.682.229
<i>Censo 1972</i>						
Propiedad	85,9	80,0	34,4	72,6	72,0	78,9
Arrendamiento	9,5	12,6	16,2	17,9	20,1	12,7
Apacería	3,6	5,1	7,4	8,7	5,8	2,0
Reg. Comunal	0,1	0,1	0,1	0,2	0,4	1,0
Otros regim.	0,9	2,2	1,4	0,6	0,7	5,4
TOTALES	258.359	598.303	898.244	1.230.620	1.375.543	3.858.923
<i>Censo 1982</i>						
Propiedad	89,8	84,3	77,3	74,6	73,1	72,7
Arrendamiento	6,6	10,5	14,8	18,0	18,9	10,0
Apacería	2,0	2,5	4,2	6,3	5,5	1,1
Reg. Comunal	0,2	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0
Otros regim.	1,4	2,6	3,5	1,0	2,4	16,2
TOTALES (Ha.)	263.615	586.842	829.208	1.107.677	1.285.013	3.984.391

Lo primero que se observa es el predominio del régimen de explotación en propiedad en todos los tamaños, pero es de interés subrayar que su significación crece sensiblemente, en las dos décadas, para todos los intervalos de tamaño inferior a 300 Ha.; si bien para las explotaciones muy grandes (300 Ha. y más), que en 1962 tenían una participación del 81,4%, va decreciendo hasta cifrarse en el 72,7% en el Censo de 1982. Asimismo, la proporción de la propiedad decrece incensablemente según aumenta el tamaño de las explotaciones; para el intervalo de menos de 3 Ha., la significación de la propiedad es del 89,8% y descienden al 84,3% (de 3 a 10 Ha.), al 77,3% (de 10 a 30 Ha.), al 74,6% (de 30 a 100 Ha.), al 73,1% (de 100 a 300 Ha.) y al 72,7% (300 Ha. y más). El Censo de 1962, se presenta con decrecimiento desde menos de 3 Ha., hasta el intervalo entre 10 y 30 Ha., para luego crecer en concordancia con el incremento del tamaño de las explotaciones. Atendiendo sólo al último Censo, se aprecia una cierta correlación negativa entre predominio de la propiedad y tamaño de las explotaciones.

El régimen de arrendamiento, segundo en importancia, aumenta su participación superficial, en los tres Censos, al crecer el tamaño de las explotaciones, hasta el intervalo de "100 a 300 Ha.", para reducirse en las explotaciones de "300 Ha. y más". Retrocede la significación del arrendamiento, de un Censo a otro, para todas las explotaciones menores de 30 Ha. y para las superiores a 300 Ha.; en cambio, acrecienta su participación en los intervalos de 30 a 300 Ha. En 1982, el porcentaje de explotaciones en arrendamiento es del 6,6%, para las de menos de 3 Ha. y sucesivamente se expansiona hasta el 18,9%, para el intervalo de 100 a 300 Ha.; luego decae al 10%, para explotaciones superiores a 300 Ha. Se presentan las explotaciones de 30 a 300 Ha. como las más idóneas para este régimen.

La aparcería ha disminuido su participación a lo largo de las dos décadas, en todos los intervalos de tamaño de las explotaciones. La máxima significación la tuvo en 1962, para el tamaño de 10 a 30 Ha. (15,6%), que se desplazó al intervalo de 30 a 100 Ha. en 1972 (8,7%) y siguió en el mismo para 1982 (6,3%). En los tres Censos, la aparcería tiene los más bajos pesos relativos para las explotaciones muy pequeñas (menos de 3 Ha.) y las muy grandes (300 Ha. y más); su campo de acción se concentra alrededor de los tamaños entre 10 y 300 Ha.

El régimen comunal; que no se explicita en el Censo de 1962, manifiesta escasa representatividad en el de 1972, con porcentajes del 1 al

4 por mil, y menor aún en el de 1982, cuya proporción no rebasa el 2 por mil.

En el grupo de "otros regímenes", se incluyen los censos, foros, fideicomisos, tierras en litigio y en precario, etc., y tiene corta participación. Pero en el Censo de 1972 manifiesta una cierta importancia relativa (5,4%) para las explotaciones de "300 Ha. y más", que llega a ser del 16,2% en el Censo de 1982. En el transcurso de la segunda década intercensal (1972-82), este grupo residual vigoriza su significación en todos los tamaños de explotaciones.

El estudio de la distribución porcentual del número y superficie de las explotaciones, con un sólo régimen de tenencia, por tamaños (ver Cuadro I), nos suministra un nuevo análisis. El número de explotaciones con un sólo régimen de tenencia, entre 1962 y 1982, aumenta de 324.255 a 379.992, que nos indica una mejor estructuración. No obstante, la superficie se contrae, de 6.326.589 Ha. a 6.101.097 Ha., que expresa la disminución de la superficie media de las explotaciones con un sólo régimen de tenencia. Así se corrobora, al comprobar que de 1962 a 1982, los porcentajes de las explotaciones, tanto de menos de 3 Ha. como de 3 a 10 Ha. han aumentado y, por el contrario, las participaciones de las explotaciones mayores de 10 Ha. han disminuido.

El Cuadro J, se dedica a la misma distribución que acabamos de comentar, pero para las explotaciones con más de un régimen de tenencia. El número de explotaciones con esta característica para de 76.887 en 1962, a 42.113 en 1982, resultado coherente con el crecimiento de las explotaciones con un sólo régimen. Parte de las explotaciones con más de un régimen pasan a tener uno solo, durante la década de referencia.

La superficie de estas explotaciones se incrementa, de 1.558.866 a 1.865.620 Ha.; de 1962 a 1982. Luego la extensión de la explotación media aumenta; es decir, han desaparecido explotaciones pequeñas con varios regímenes para pasar a uno, y se han constituido otras (en número menor) de tamaño mayor, de varios regímenes de tenencia.

En igual sentido de línea argumental tenemos la pérdida de representación superficial de todas las explotaciones inferiores a 300 Ha., entre 1962 y 1982, y el fuerte incremento de la proporción de superficie que ha tenido lugar en las explotaciones mayores de 300 Ha. (del 35,3% al 57,1%).

Cuadro I
Distribución porcentual del número y superficie de las explotaciones, según tamaños, con un sólo régimen de tenencia.

Tamaño explotaciones (Ha.)	Censo 1962			Censo 1972			Censo 1982		
	Explotaciones % % acumul.	Superficie % % acumul.	Explotaciones % % acumul.	Superficie % % acumul.	Explotaciones % % acumul.	Superficie % % acumul.	Explotaciones % % acumul.	Superficie % % acumul.	
Menos de 3	55,9	3,1	54,5	54,5	56,3	56,3	56,3	4,0	
De 3 a 9,9	24,2	6,7	25,7	80,2	7,3	10,8	25,8	8,3	
De 10 a 29,9	5,2	13,9	5,1	97,1	14,2	35,3	4,4	14,0	
De 100 a 299,9	1,9	16,7	1,5	99,0	16,6	51,9	1,6	16,5	
300 y más	1,0	49,5	1,0	100,0	48,1	100,0	0,9	46,4	
TOTALES	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
TOTALES EXPLOTAC. O SUPERFICIES	325.255	6.326.589	360.629	6.799.410	370.992	6.101.087	

8. EVALUACIÓN DE LOS CAMBIOS HABIDOS.

A modo de resumen, vamos a realizar una breve evaluación de los cambios que han tenido lugar en las explotaciones agrarias andaluzas, en las dos décadas intercensales (1962-1982).

- La superficie agraria censada en Andalucía no desciende, como sería de esperar, habida cuenta del desarrollo de zonas urbanas y/o industriales probablemente, por diferencias en la confección de los Censos.

- Las tierras labradas se reducen de forma importante, en armonía con el cambio tecnológico y su asimilación por las empresas agrarias. Por el contrario, las tierras incultas aumentan, si bien no en la cuantía en que se contraen las cultivadas. Es decir, una buena parte de la superficie labrada es absorbida por la expansión de las ciudades, en sentido general.

- El número de explotaciones muestra un sensible incremento, que indica una reducción de la concentración de la tierra, al haberse dividido algunas explotaciones en otras de tamaño inferior.

- Las explotaciones inferiores a 3 Ha., consolidan su hegemonía numérica y amplían su participación superficial.

- Se hace ostensible la expansión de las explotaciones menores de 10 Ha., a expensas de las comprendidas entre 10 y 300 Ha. Las superiores a 300 Ha. aumentan su representación en superficie.

- El desequilibrio distributivo se hace patente, pues el 99% de las explotaciones, menores de 300 Ha., detentan el 51% del territorio.

- Es significativa la contracción del número y superficie de las explotaciones comprendidas entre 10 y 300 Ha., fenómeno que en el futuro, habrá de invertirse, tanto por descenso en las explotaciones pequeñas, como en las muy grandes.

- La superficie media de las explotaciones tiende a decrecer, lo que se puede interpretar como orientación hacia una mejor equidistribución general.

- La distribución de las tierras cultivadas es bastante más equitativa que la de las incultas, consencuencia de su distinta capacidad productiva.

- Las tierras labradas no presentan una concentración alta, pero en las no cultivadas hay un elevado predominio de las grandes explotaciones.

- La extensión media de las explotaciones de tierras cultivadas evoluciona hacia el descenso, pero en las no labradas, ocurre lo contrario.

- Se incrementa el porcentaje de explotaciones con menos de cuatro parcelas, que indica una mejoría en el grado de parcelación. Asimismo, tienen cada vez más reducida significación las explotaciones con más de quince parcelas.

- Los empresarios agrarios personas físicas intensifican su predominio, en detrimento de los asociativos o comunitarios, en cuantía numérica. Pero la discrepancia distributiva aparece cuando se contemplan las significaciones superficiales correspondientes.

- Las personas naturales reducen la superficie media de sus explotaciones, cuando las Sociedades la duplican y las Entidades Públicas la incrementan en más de un cincuenta por ciento, por lo que, estos dos últimos tipos de condición jurídica, aportan un fuerte sesgo al ascenso de la concentración de la tierra.

- Por otra parte, las personas físicas son titulares de explotaciones que, en su mayoría, tienen menos de 10 Ha., y las no físicas titulan explotaciones de gran extensión.

- Tanto las Sociedades como las Entidades Públicas, prefieren las explotaciones mayores de 300 Ha.; en cuyo intervalo tienen más del 90% de su superficie.

- El ascenso de Sociedades y Entidades Públicas es constante y desequilibrador de la distribución territorial; en 1982, suponían bastante menos del uno por ciento de los empresarios y ocupaban ya casi el treinta por ciento de la extensión superficial.

- Los regímenes en propiedad y arrendamiento, evolucionan poco, respecto a superficie. La aparcería tiende a retroceder, y los "otros regímenes" se expanden.

- En las explotaciones inferiores a 100 Ha., la propiedad aumenta su participación superficial, creciendo más en las menores de 10 Ha.
- El arrendamiento se reduce en las explotaciones menores de 30 Ha. y se expande en las comprendidas entre 30 y 100 Ha.
- La aparcería se contrae en las explotaciones inferiores a 30 Ha. y en las mayores de 300 Ha., con aumento superficial en las situadas entre 30 y 300 Ha.
- El régimen comunal aumenta en las explotaciones menores de 300 Ha., con tendencia a desaparecer para las fincas muy grandes.
- Los "otros regímenes" descienden en las explotaciones inferiores a 300 Ha., pero crecen para las mayores.
- Por intervalos, se observa el predominio general del régimen de propiedad, en todos los tamaños, pero su significación crece en todos los intervalos inferiores a 300 Ha., y desciende para las fincas muy grandes.
- La proporción de la propiedad decrece según aumenta el tamaño de las explotaciones.
- El arrendamiento aumenta su participación superficial, al crecer el tamaño de las explotaciones, hasta, las 300 Ha., para reducirse después.
- De un Censo a otro, la significación del arrendamiento se contrae para las explotaciones inferiores a 30 Ha. y para las mayores de 300 Ha., con ascenso en las comprendidas entre 30 y 300 Ha.
- La aparcería disminuye su participación, en todos los tamaños de explotación.
- El régimen comunal manifiesta reducida significación.
- El grupo de "otros regímenes", potencia su representación en todos los tamaños.
- El número de explotaciones con un sólo régimen de tenencia aumenta, con mejoría de las estructuras. Disminuye la superficie media de las explota-

ciones con un sólo régimen de tenencia, que indica el ascenso de éste en las fincas menores de 10 Ha.

- En coherencia con lo anterior, se detecta una caída del número de explotaciones con más de un régimen de tenencia.

- Han desaparecido explotaciones pequeñas con varios regímenes, para pasar a uno, y han surgido otras de tamaño mayor, con varios regímenes.

9. BALANCE GLOBAL.

En síntesis, veamos los principales aspectos globales de la evolución de las tierras andaluzas, desde 1962.

No cabe duda de que la extensión de terrenos agrarios ha tenido que disminuir; ésto es, la proliferación de urbanizaciones, polígonos y zonas industriales, avance de los núcleos urbanos, etc, sobre el territorio antes dedicado a la agricultura, en general, ha mermado éste. Sin embargo, no se refleja tal fenómeno en los datos censales.

No obstante, al indagar sobre las superficies de tierras cultivadas e incultas, podemos deducir que crecen más las últimas de lo que han descendido las primeras, con lo que es posible afirmar que han sido las tierras labradas las principales aportadoras al desarrollo urbano e industrial.

El crecimiento de las tierras no labradas se presenta continuado y es previsible siga la misma tendencia, porque hay excedentes de producción y muchos agricultores habrán de dedicarse al no cultivo de parte de su explotación y a ser, cada vez más, conservadores y defensores de la naturaleza, en su amplio sentido.

Las fincas de 10 a 300 Ha. son las perdedoras, en beneficio de las muy pequeñas, sobre todo, y también de las grandes; aunque las muy grandes avanzan en su participación superficial. Un análisis de estos movimientos, en mayor profundidad, permite inducir una evolución empeoradora de la equidistribución, en los veinte años, y el acentuamiento de la bipolarización pequeña-gran explotación. Ello es coherente con cuanto se manifiesta en el

párrafo anterior, si bien la tendencia a contraerse la superficie media de las explotaciones, nos anticipa una mayor actividad de las pequeñas fincas, capaz de compensar el efecto negativo sobre la concentración, de las muy grandes.

Por otra parte, es obvia y lógica, la más equitativa distribución de las tierras cultivadas que la de las incultas, en los tres Censos. De seguirse la pauta, de incremento de las últimas, en armonía con las orientaciones de la C.E.E., parece conveniente analizar por separado, en el futuro, el grado de concentración de unas y otras, ya que el estudio conjunto será poco esclarecedor.

La parcelación de las explotaciones, se ha reducido en buena medida, con resultados muy positivos desde el punto de vista estructural y de caída en los costes.

Es destacable que, los empresarios personas físicas, explotan, en su gran mayoría, fincas muy pequeñas y pequeñas; los demás, titulan explotaciones muy grandes. Dicho desequilibrio se ha acentuado cada vez más, hasta el punto de que en 1982, las Entidades Públicas y las Sociedades, tienen bajo su control cerca de la tercera parte de la superficie de tierras agrícolas andaluzas. Además, la explotación media de las personas naturales tiene una superficie inferior a catorce hectáreas y la de las Entidades Públicas llega a mil trescientas hectáreas.

Ni que decir tiene, que esta última condición jurídica provoca un fuerte impacto negativo en la equidistribución general de la tierra, por lo que se considera plausible la correspondiente desagregación.

La propiedad y el arrendamiento, tienen pocos cambios, en el período intercensal, en líneas generales. El predominio de la propiedad se extiende a todos los tamaños de finca, excepto, para las muy grandes, observándose una correlación negativa entre este régimen y el tamaño de aquéllas, con preponderancia creciente en las pequeñas y muy pequeñas.

Otro aspecto positivo en la estructura productiva del sector primario andaluz, lo presenta el aumento del número de explotaciones con un único régimen de tenencia y la reducción de las que tienen varios.

BIBLIOGRAFIA

- GARCIA FERNANDO, M. Y BRIZ ESCRIBANO, J., "Cambios en la estructura agraria española durante el período censal 1962-1982", Revista de Estudios Agro-Sociales nº 138, M.A.P.A., 1986.
- GONZALEZ DELGADO, José, "La dinámica de la tierra en Andalucía", Sevilla, 1990.
- I.N.E., "Censos Agrarios", 1962, 1972 y 1982, Madrid.

